



Boletín Oficial

de la provincia de León

ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.
Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadración, que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

Se suscribe en la Intervención de la Diputación provincial, a diez pesetas el trimestre, pagadas al solicitar la suscripción.
Los Ayuntamientos de esta provincia abonarán la suscripción con arreglo a las Ordenanzas publicadas en este BOLETÍN de fecha 30 de diciembre de 1927.
Los Juzgados municipales, sin distinción, diez y seis pesetas al año.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán al Administrador de dicho periódico (Real orden de 6 de abril de 1859).

SUMARIO

Parte oficial

Administración provincial

GOBIERNO CIVIL

Sección de Fomento. — *Anuncio solicitando la inscripción en los registros de aprovechamientos de aguas, de uno a favor de D.ª Celestina Ongallo García, en el Ayuntamiento de Villamartín de Don Sancho.*

Junta provincial de Abastos. — *Pre-cios de los artículos de primera necesidad en los distintos partidos judiciales durante la segunda quincena del mes de enero de 1928.*

Diputación provincial. — *Aportación municipal para el Instituto de Higiene.*

Junta provincial del censo de ganado caballar y mular. — *Circular para los Alcaldes.*

Delegación del Tribunal Supremo de la Hacienda pública en la Dirección general de Comunicaciones. — *Edicto citando a D. Remigio Antonio Seisdedos y Benito.*

Jefatura de minas de León. — *Relación las minas que no han satisfecho el canon del año 1927.*

Solicitud de registro de D. Manuel Sáenz de Santa María

Administración municipal
Edictos de Alcaldías.

Recaudación de contribuciones de la provincia de la León. — *Relación de deudores sobre utilidades de la riqueza mobiliaria.*

Administración de justicia

Edictos de Juzgados. Requisitoria.

Anuncio particular.

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del día de 15 de enero de 1928).

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

SECCION DE AGUAS

NOTA-ANUNCIO

Doña Celestina Ongallo García, en concepto de dueña, solicita la inscripción en los Registros de aprovechamientos de aguas públicas de uno derivado del río Cea, al punto denominado «Camino Villaselán,

Sotico», en término municipal de Villamartín de Don Sancho, empleado en proporcionar fuerza motriz a un molino harinero propiedad de la peticionaria, sito en dicho término municipal.

Demostrado está en posesión del derecho al uso del agua en el aprovechamiento descrito adquirido por prescripción, presentando un testimonio del expediente de información posesoria instruido en el Juzgado municipal de Villamartín de Don Sancho.

Por todo lo cual y en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 3.º del Real decreto ley número 88 de 7 de enero de 1927, se abre una información pública por el plazo de veinte días, que empezará a contarse a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, durante el cual se podrán presentar en la Sección de Fomento del Gobierno civil o en la Alcaldía de Villamartín de Don Sancho, todas las reclamaciones que se crean necesarias en defensa de cuantos derechos se juzguen amenazados, afectados o perjudicados por esta petición.

León, 30 de enero de 1928.

El Gobernador civil.
Jose del Rio Jorge

JUNTA PROVINCIAL DE ABASTOS DE LA PROVINCIA DE LEON

Precios de los artículos de primera necesidad en los distintos Partidos judiciales durante la primera quincena del mes de febrero de 1928

PARTIDOS	PRECIO DEL KILO DE										PRECIO DEL LITRO DE					Precio de la docena de huevos — pesetas	PRECIO DEL CARBÓN	
	Pan de familia — Pesetas	Carne de vaca — Pesetas	Cordero y lechazo — Pesetas	Tocino — Pesetas	Bacalao — Pesetas	Garbanzos — Pesetas	Judías secas — Pesetas	Arroz — Pesetas	Azúcar — Pesetas	Patatas — Pesetas	ACEITE			Leche — Pesetas	Petróleo — Pesetas		Mineral, los 100 kilos — as: tas	Vegetal, los 100 kilos — cefas
											De oliva — Pesetas	De cacahute — Pesetas	Mezclado — Pesetas					
León..	0,65	4,00 y 3,00 y 1,80	4, 3,40 y 3	3,00	1,60 a 2,00	0,80 a 2	0,90	0,60 a 1	1,60 a 1,75	0,15	2,00			0,60	1,00	2,00	8,00	18,00
Astorga.	0,63	4,00	>	2,80	2,00	1,20	1,00	0,90	1,65	0,15	2,20			0,60	»	2,00	5,45	26,10
La Bañeza.	0,63	2,90	>	2,75	1,80	1,00	1,00	0,80	1,60	0,12	2,00			0,60	1,00	2,25	9,00	21,50
La Vecilla.	0,63	3,00	3,00	3,00	2,00	1,20	0,95	0,70	1,80	0,14	1,85			0,50	»	2,10	4,00	12,00
Murias de Paredes.	0,65	3,00	3,25	3,00	2,00	1,40	1,25	0,80	1,90	0,15	2,30			0,50	1,00	2,25	5,00	18,00
Ponferrada.	0,63	4,25, 4,00 y 3,10	>	3,00	1,60 a 2,00	1,00 a 1,40	1 a 1,30	0,70	1,70	0,12	1,80			0,60	»	2,00	»	»
Riáño.	0,65	3,00	3,00	3,00	2,00	1,10	1,25	0,80	1,80	0,15	2,10			0,50	»	2,00	»	»
Sahagún.	0,60	2,90	2,50	2,80	1,60 a 2,20	1,40	1,20	0,80 a 1,00	1,80 a 2,00	0,20	2,10			0,60	»	2,25	9,00	22,00
Valencia.	0,60	2,00	3,00	3,00	1,75	1,25	1,00	0,80	1,70	0,15	2,00			0,60	1,00	2,00	7,00	16,00
Villafranca.	0,65	3,40	>	2,40	1,75	1,20	1,20	0,80	1,75 a 1,90	0,15	2,20			0,60	0,80	2,25	4,50	16,00

NOTA.—Los precios de esta quincena comparados con la anterior, sufrieron las variaciones siguientes:

En León, baja de 10 céntimos el kilo de arroz; 10 céntimos el litro de leche; 75 céntimos la docena huevos y 1 peseta quintal de carbón mineral.

En La Bañeza, baja de 25 céntimos el kilo de tocino; 3 céntimos el de patatas y alza de 20 céntimos el kilo de bacalao.

En La Vecilla, baja de 15 céntimos en litro de aceite.

En Murias de Paredes, baja de 75 céntimos la docena de huevos.

En Ponferrada, baja de 10 céntimos el litro de aceite; 10 céntimos el kilo de arroz; 10 céntimos el kilo de azúcar; 15 céntimos el kilo de bacalao y 50 céntimos la docena de huevos.

En Valencia baja de 10 céntimos el litro de leche.

León, 16 de febrero de 1928.

El Gobernador civil,

José del Río Jorge

REPARTIMIENTO especial girado para el sostenimiento del Instituto de Higiene, entre los Ayuntamientos de la provincia, en virtud de lo dispuesto por el art. 130 del Estatuto provincial vigente.

Número de orden	AYUNTAMIENTOS	CUOTA del 1 por 100 — Pesetas Cts.
1	Acebedo..	91 03
2	Albarca de la Ribera..	152 85
3	Algadefe..	127 55
4	Aljón de los Melones..	226 90
5	Almanza..	127 56
6	Ardón..	193 70
7	Arganza..	180 93
8	Armunia..	160 83
9	Astorga..	2.789 13
10	Balboa..	90 60
11	Barja..	115 81
12	Bembibre..	634 88
13	Benavides..	356 98
14	Benusa..	139 96
15	Bercianos del Camino..	110 52
16	Bercianos del Páramo..	104 81
17	Berlanga del Bierzo..	55 19
18	Boca de Huérgano..	135 22
19	Boñar..	397 47
20	Borrenes..	73 71
21	Brazuel..	169 15
22	Burón..	129 17
23	Bustillo del Páramo..	124 56
24	Cabañas Raras..	73 11
25	Cabreros del Río..	149 25
26	Cabrillanes..	180 58
27	Cacabelos..	472 12
28	Calzada del Coto..	128 92
29	Campzas..	130 91
30	Campo de la Loma..	65 67
31	Campo de Villavidel..	92 78
32	Camponaraya..	156 33
33	Canalejas..	70 75
34	Candín..	164 23
35	Cármenes..	164 30
36	Carracedelo..	203 24
37	Carrizo..	150
38	Carrocera..	104 15
39	Carrucedo..	131 14
40	Castilfalé..	100
41	Castro de Cabrera..	129 06
42	Castro de la Valduerna..	94 86
43	Castro de los Polvazares..	117 98
44	Ca trocaldón..	189 35
45	Castrocontrigo..	174 51
46	Castrofuerte..	123 40
47	Castromudarra..	40 39
48	Castropodame..	171 51
49	Castrotierra..	68 70
50	Cea..	126 71
51	Cebanico..	128 52
52	Cebrones del Río..	128 54
53	Cimanes de la Vega..	130 53
54	Cimanes del Tejar..	102 59
55	Cistierna..	689 79
56	Congosto..	126 31
57	Corullón..	230 31
58	Corbillos de los Oteros..	129 04
59	Crémenes..	124 67
60	Cuadros..	190 03
61	Cubillas de los Oteros..	134 45
62	Cubillas de Rueda..	181 29
63	Cubillos del Sil..	71 47
64	Chozas de Abajo..	221 21
65	Destriana..	182 29
66	El Burgo Raneros..	192 15
67	Encinado..	152 85
68	Escobar de Campos..	160 65
69	Fabero..	105 58
70	Folgoso de la Ribera..	160 86
71	Fresnedo..	67 74

Número de orden	AYUNTAMIENTOS	CUOTA del 1 por 100 — Pesetas Cts.
72	Fresno de la Vega..	159 41
73	Fuentes de Carbajal..	75 21
74	Galeguillos de Campos..	224 90
75	Garrate de Torte..	221 42
76	Gordaliza del Pino..	86 11
77	Gordocillo..	175 67
78	Gradoles..	384 70
79	Grajal de Campos..	208 80
80	Gusendos de los Oteros..	98 41
81	Hospital de Orbigo..	144 43
82	Igüecha..	129 02
83	Izagre..	127 29
84	Joara..	109 88
85	Joarilla de las Matas..	177 89
86	La Antigua..	147 32
87	La Bañeza..	1.497 43
88	La Ercina..	147 43
89	Laguna Dalsa..	149 23
90	Laguna de Negrillos..	187 57
91	Láncara de Luna..	191 60
92	La Pola de Gordón..	462 07
93	La Robla..	368 72
94	Las Omañas..	101 67
95	La Vecilla..	121 81
96	La Vega de Almanza..	103 18
97	León..	
98	Los Barrios de Luna..	109 37
99	Los Barrios de Salas..	206 12
100	Lucillo..	152 70
101	Luyego..	181 51
102	Llamas de la Ribera..	156 06
103	Magaz de Cepeda..	112 74
104	Mansilla de las Mulas..	409
105	Mansilla Mayor..	119 89
106	Maraña..	79 04
107	Matadeón de los Oteros..	137 95
108	Matallana de Torío..	180 27
109	Matanza..	145 33
110	Molinaseca..	166 05
111	Murias de Paredes..	220 61
112	Noceda..	137 40
113	Oencia..	104 98
114	Onzonilla..	148 31
115	Oseja de Sajambre..	122 09
116	Pajares de los Oteros..	192 10
117	Palacios de la Valduerna..	115 92
118	Palacios del Sil..	180 65
119	Paradaseca..	145 92
120	Páramo del Sil..	199
121	Pedrosa del Rey..	49 72
122	Peranzanes..	120 15
123	Pobladura de Pelayo García..	86 98
124	Ponferrada..	1.981 67
125	Posada de Valdeón..	94 85
126	Pozuelo del Páramo..	116 74
127	Prado de la Guzpeña..	60 77
128	Priaranza del Bierzo..	158 47
129	Priore..	109 57
130	Puebla de Lillo..	131 57
131	Puente Domingo Flórez..	149 84
132	Quintana del Castillo..	178 93
133	Quintana del Marco..	149 30
134	Quintana y Congosto..	112 41
135	Rabanal del Camino..	191 50
136	Regueras de Arriba..	101 11
137	Renedo de Valdeuejar..	157 88
138	Reyero..	59 92
139	Riáño..	267 28
140	Riego de la Vega..	204 07
141	Ricillo..	197 67
142	Rioeco de Tapia..	116 78
143	Rodiezmo..	336 75
144	Roperuelos del Páramo..	93 41
145	Sabero..	242 27
146	Sahagún..	818 54
147	Saiceles del Río..	104 43
148	Salamanca..	76 16

Número de orden	AYUNTAMIENTOS	CUOTA del 1 por 100 Pesetas Cts.
149	San Adrián del Valle..	107 84
150	San Andrés del Rabanedo..	179 37
151	Sancedo..	107 24
152	San Cristóbal de la Polinterá..	261 30
153	San Emiliano..	235 53
154	San Esteban de Nogales..	135 08
155	San Esteban de Valdeuza..	145 13
156	San Justo de la Vega..	246 63
157	San Millán de los Caballeros..	77 22
158	San Pedro Bercianos..	65 52
159	Santa Colomba de Curueño..	208 .
160	Santa Colomba de Somoza..	162 04
161	Santa Cristina de Valmadrigal..	179 90
162	Santa Elena de Jamuz..	284 89
163	Santa María de la Isla..	93 35
164	Santa María de Páramo..	251 08
165	Santa María de Ordás..	103 09
166	Santa Marina del Rey..	251 07
167	Santas Martas..	272 26
168	Santiago Millas..	206 34
169	Santovenia de la Valdovina..	110 63
170	Sariego..	117 35
171	Sobrado..	87 61
172	Soto de la Vega..	307 18
173	Soto y Amío..	177 78
174	Toril de los Guzmanes..	136 30
175	Toreno..	180 14
176	Trabadelo..	126 05
177	Truchas..	198 54
178	Turcia..	227 53
179	Urduiales del Páramo..	91 45
180	Valdefresno..	206 44
181	Valdefuentes del Páramo..	64 66
182	Valdelugeros..	113 70
183	Valdemora..	75 .
184	Valdepiélago..	129 73
185	Valdepolo..	196 65
186	Valderas..	633 93
187	Valderrey..	181 65
188	Valderrueda..	199 12
189	Valdesamario..	59 05
190	Val de San Lorenzo..	144 22
191	Valdeveja..	40 87
192	Valdevinbre..	228 03
193	Valencia de Don Juan..	757 12
194	Valverde de la Virgen..	181 56
195	Valverde Enrique..	127 77

Número de orden	AYUNTAMIENTOS	CUOTA del 1 por 100 Pesetas Cts.
196	Vallecillo..	79 94
197	Valle de Finaolledo..	133 43
198	Vegacervera..	94 56
199	Vega de Espinareda..	244 48
200	Vega de Infanzones..	103 40
201	Vega de Valcarlos..	252 69
202	Vegamán..	100 65
203	Vegquemada..	232 53
204	Vegarizna..	114 34
205	Vegas del Condado..	237 18
206	Villablino de Lacedana..	704 03
207	Villabraz..	166 61
208	Villacé..	99 95
209	Villadangos..	113 91
210	Villadecanes..	264 79
211	Villademor de la Vega..	156 79
212	Villafar..	109 91
213	Villafraica del Bierzo..	946 39
214	Villagatón..	132 93
215	Villamorán..	136 30
216	Villamandos..	127 92
217	Villamañán..	289 45
218	Villamarín de Don Sancho..	102 22
219	Villanueva..	120 08
220	Villamiar..	156 30
221	Villamol..	120 46
222	Villamorán..	165 88
223	Villamoratiel..	104 48
224	Villanueva de las Manzanas..	183 11
225	Villaobispo de Otero..	140 60
226	Villquejada..	171 56
227	Villaquilambre..	200 54
228	Villarejo de Orbigo..	308 55
229	Villares de Orbigo..	219 08
230	Villasabariego..	199 31
231	Villasela..	142 09
232	Villaturciel..	223 34
233	Villaverde de Arayos..	74 20
234	Villazala..	148 23
235	Villazanzo..	208 22
236	Zotes del Páramo..	111 44
TOTAL..		46.711 05

León, 21 de diciembre de 1927.—El Presidente, Miguel Zaera.

JUNTA PROVINCIAL
del Censo de ganado caballar y mular

CIRCULAR

A fin de poder dar cumplimiento a lo prevenido, para la formación del Censo del ganado caballar y mular del año corriente, se recuerda a los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, que ya no lo habieran verificado, la obligación en que se encuentran de remitir en todo lo que resta del mes actual, y precisamente al Sr. Coronel Inspector de S.^a Zona Pecuaría, que tiene su residencia oficial en León, los formularios resumen núm. 2, que para ser formalizados debidamente les fu-

ron remitidos en noviembre del año próximo pasado, haciéndoles presente que de no cumplimentar lo que por esta Circular se les recuerda, incurrirán en la responsabilidad a que haya lugar.

León, 8 de febrero de 1928.—
El Coronel Inspector, José Rico.

Delegación del Tribunal Supremo de la Hacienda
Pública en la Dirección General de Comunicaciones

Edicto

Por el presente se llama y emplaza a D. Remigio Antonio Seisdedos y Benito, oficial que fué de Correos; en ignorado paradero, para que en el término de diez días, a contar desde la publicación del presente

edicto en los periódicos oficiales, se persone, por sí o por medio de representante que resida en Madrid, en esta Delegación (Palacio de Comunicaciones) a recoger y contestar el pliego de cargos que se le ha formulado en expediente de reintegro al Tesoro público de la suma de 573'92 pesetas abonadas con cargo al mismo para cubrir las faltas de fondos producidas en las estafetas de Astorga y Pola de Lena, con motivo de las indemnizaciones pagadas por la desaparición de diversos giros postales, hallándose en poder de dicho funcionario, advirtiéndole que de no verificarlo, se tendrá por contestado, se le declarará en rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 7 de febrero de 1928.—
El Delegado, Francisco Sicilia.

nan
Núm. del expediente
8.332
8.173
8.205
3.785
4.180
8.101
8.102
8.103
8.160
8.108
8.216
4.514
6.115
7.093
5.438
5.439
7.870
5.313
6.466
7.334
4.839
3.880
3.883
1.924
2.764
6.977
7.030
6.935
7.997
7.497
4.999
6.907
5.884
5.157
5.473
3.881
8.317
4.530
7.866
8.159
5.782
8.011
8.194
8.317
7.953
DON
ING
NE
H
Sáen
Ovie
bierr
el di
las o
para
mera
térmi

CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MINAS

DISTRITO DE LEÓN

No habiendo satisfecho el canon de superficie correspondiente al año de 1937, las minas que a continuación se relacionan, han quedado caducadas las respectivas concesiones por ministerio de la Ley de 29 de diciembre de 1910.

Núm. del expediente	NOMBRE DE LAS MINAS	MINERAL	Pertenencias	AYUNTAMIENTOS	PROPIETARIOS	VECINDAD
8.332	Quintanilla	Antimonio	32	Boca de Huérqa	José Alonso Vázquez	Riño.
8.173	León 3.º	Idem	40	Riño	Pedro Gómez	León.
8.205	Petra	Cobre	33	Crám nes	Marcelino García Rodríguez	Corniero.
3.785	Espiranza	Idem	21	Salamón	Alfonso de Castro	Riño.
4.180	Espiranza 2.ª	Idem	11	Idem	Eliás González	Cistierna.
8.101	Damaso 3.º	Hierro	84	Castrillo de Cabrera	Carlos Merino	Madrid.
8.102	Damaso 3.º	Idem	31	Idem	Idem	Idem.
8.103	Damaso 4.º	Idem	20	Idem	Idem	Idem.
8.160	Mercedes	Idem	80	Magaz	Pedro Gómez	León.
8.108	Demasia Bárbara núm. 2.	Idem	94	Pola de Gordón	José de Sagarmingua	Bilbao.
8.216	Aurum	Idem	30	Riño	Péix Castro	León.
4.514	Suerte	Idem	30	R. diezmo	Pedro Gómez	Idem.
6.115	Ramona	Idem	30	Sancedo	Rafael Alvarez	La Ribera.
7.093	Cancelita	Idem	40	Sobrado	Ramiro Gavilanes	Madrid.
5.438	Angel	Idem	20	Villagatón	Pedro Gómez	León.
5.439	Angel 1.º	Idem	35	Idem	Idem	Idem.
7.870	La Trinca	Hulla	11	Albares	Hilario Romero	Madrid.
5.313	Antonia	Idem	24	Bembibre	Cándido Muñtz	Budongo.
6.466	Pilar	Idem	9	Cármenes	Rafael Ordoñez	Genicera.
7.334	Las Benitas	Idem	15	Folgoso de la Ribera	Rafael Alvarez	La Ribera.
4.839	Angel Laureano	Idem	20	Idem	Angel Alvarez	León.
3.860	Bat.	Idem	15	Matallana	Domingo de Esparza	Bilbao.
3.883	Bit.	Idem	12	Idem	Idem	Idem.
1.924	Julia	Idem	8	Idem	Sebastián López de Lorenza	Idem.
2.761	Ofiida	Idem	49	Idem	Idem	Idem.
6.977	Científico (El)	Idem	99	Rodiezmo	Manuel del Valle	Oviedo.
7.030	Científico 2.º	Idem	158	Idem	Idem	Idem.
6.955	Gran Sapo (El)	Idem	1.200	Idem	Idem	Idem.
7.997	Gran Sapo 2.º	Idem	378	Idem	Idem	Idem.
7.497	Gran Sapo 2.º (Comto. a El)	Idem	39	Idem	Idem	Idem.
4.999	Florinda	Idem	12	Soto y Amio	Jesús Suárez	Garano.
6.907	Aviropa	Idem	10	Toreno	Bonifacio Rodríguez	León.
5.884	Rodrigo	Idem	18	Idem	Idem	Idem.
4.443	Elisa	Idem	53	Vecilla (La)	Eloy Mateo	Matallana.
5.473	Cuatro Amigos	Idem	39	Valdepiélagos	Pedro Gómez	León.
5.137	Enriqueta 2.ª	Idem	24	Idem	Melquiades García	Llama.
3.881	Iru.	Idem	39	Idem	Domingo de Esparza	Bilbao.
3.882	Lau	Idem	35	Idem	Idem	Idem.
4.530	Nati	Idem	18	Idem	Eloy Mateo	Matallana.
7.866	Pacita	Idem	13	Vegacervera	Juban Gutiérrez	Idem.
8.159	San Martín	Oro	500	Las Omañas	Pedro Gómez	León.
5.782	Bienvenida	Plomo	35	Corullón	Sinforiano Cerezales	Balboa.
8.012	Luisa	Idem	56	Candón	Sociedad. Cabanillas y C ^{ia}	Madrid.
8.194	Estrella	Idem	20	Salamón	Hipólito Unzueta	León.
8.317	Fili	Idem	12	San Emiliano	Nicolás Real Bazaco	Pola de Luna.
7.933	Fernanda	Sal's alcalinas	4	Barrios de Luna	Fernando Rodríguez	Barrios de Luna.

León, 2 de febrero de 1938.—El Ingeniero Jefe, Pío Portilla.

MINAS

CON PÍO PORTILLA Y PIORA,
INGENIERO JEFE DEL DISTRITO MI-
NERO DE ESTA PROVINCIA.

Hago saber: Que por D. Manuel Sáenz de Santa María, vecino de Oviedo, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia en el día 27 del mes de diciembre, a las once, una solicitud de registro para la mina de hulla llamada *Primera Demasia a Petra*, sita en término de Librán y Toreno, Ayun-

tamiento de Toreno. Hace la designación en la forma siguiente:

Solicita el terreno franco comprendido entre las minas *Petra número 4.991*; *Sil 2.º núm. 5.888* y *Sil núm. 5.699*, quedando cerrado el perímetro de las pertenencias solicitadas.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la ley, se ha admitido dicha solicitud por decreto del Sr. Gobernador sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que en el término de sesenta días, contados desde su fecha, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideraren con derecho al todo o parte del terreno solicitado, según previene el art. 28 del Reglamento y Real orden de 5 de septiembre de 1912.

El expediente tiene el núm. 8.534.
León, 9 de enero de 1928.—Pío Portilla.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Alcaldía constitucional de Vegas del Condado

Hallándose incluidos en el alistamiento de este Municipio para el reemplazo del presente año los individuos que a continuación se expresan y cuyo paradero se desconoce, se les cita a medio del presente para que concurran a esta Casa Consistorial el día 4 de marzo próximo en que tendrá lugar el acto de clasificación y declaración de soldados a las ocho de la mañana, bien entendido que si dejan de comparecer en el día y hora señalado, por sí o por persona debidamente autorizada, les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Relación que se cita

Juan Bello Llamazares, hijo de Manuel y Juliana, que nació en el pueblo de San Cipriano.

Fernando González Alvarez, de Martín y Blasa, que nació en el pueblo de San Cipriano.

Segismundo González AVECILLA, de León y Florinda, que nació en el pueblo de Cerezales.

Abundio Gutiérrez González, de Escolástica, que nació en el pueblo de Represa.

Teodomiro Puente Rodríguez, de Venancio y Eugenia, que nació en el pueblo de Santa María.

Desiderio Robles Díez, de Antonio y Jesusa, que nació en el pueblo de San Cipriano.

Ladislao Robles Zotes, de Braulio y Petronia, que nació en el pueblo de Castro.

Para conocimiento de todos los interesados se hace público a medio del presente en Vegas del Condado, a 3 de febrero de 1928. — El Alcalde accidental, Rafael Otero.

Alcaldía constitucional de Calzada del Coto

Ignorándose el paradero del mozo Gerardo Rojo Encina, hijo de Eufino y Victoria, que nació el día 30 de octubre de 1907, comprendido en el alistamiento de este Municipio para el reemplazo actual, se le cita por medio del presente a él, a sus padres, tutores, parientes, amos o personas de quien dependa, para que comparezca en esta Casa Capitular el día 4 de marzo próximo a las nueve de la mañana, al acto de clasificación y declaración de soldados; advirtiéndole que de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Calzada del Coto, 8 de febrero de 1928. — El Alcalde, Isidoro Rojo.

Alcaldía constitucional de Castriño de los Polvazares (1)

Por la Alcaldía constitucional de este Ayuntamiento, se ha dictado con fecha 30 de noviembre último, la siguiente

Providencia.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio a los contribuyentes incluidos en la presente relación.

Notifíquese a los contribuyentes esta providencia, a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos al Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo.

Relación de deudores forasteros a quienes se refiere la anterior providencia.—

Concepto.—Reparto general sobre utilidades.—Años de 1925 a 26 y segundo semestre de 1926.

NOMBRE Y APELLIDOS	VECINDAD	DÉBITOS Ptas. Cts.
Santos Nistal	Astorga	1 26
Teresa Carro Fuentes	Idem	2 84
Vicente Gullón	Idem	20 58
Vicente González Silva	Idem	28 19
Vicente Ramos Alonso	Idem	16 25
Vicente Cuervo Fuentes	Idem	» 93
Agustín Alonso Silva	Idem	1 65
Eugenio del Campo	Idem	1 40
Francisco Alonso Iglesias	Idem	1 43
Manuel Jarrín Nistal	Idem	2 59
Santos Nistal	Idem	1 86
Pedro Alonso Nistal	Idem	1 71
Ángel Alonso Cordero	Idem	2 18
Antonia Alonso Alvarez	Idem	6 17
Andrés Alonso Cordero	Idem	» 76
Eusebio García Silva	Idem	1 65
Francisco Cordero	Idem	1 25
Francisco Silva Yáñez	Idem	1 34
Francisco del Barrio	Idem	3 51
Juan Fuentes Silva	Idem	3 84
José Fuertes Rubio	Idem	5 10
José Fuertes Alonso	Idem	4 86
José Silva Ramos	Idem	2 66
José Jarrín Suárez	Idem	3 18
Josefa del Barrio	Idem	1 92
José Alonso Cordero	Idem	8 30
Lucas Alonso Salvadores	Idem	1 65
Lorenzo Silva Jáñez	Idem	1 73
Miguel Nistal Rebaque	Idem	1 10
Leopoldo García	Idem	9 55
Manuel Fuertes Carro	Idem	2 72
Matías Silva Alonso	Idem	4 25
Manuel Fuertes Alonso	Idem	2 58
Manuel Cordero Castriño	Idem	9 23
Miguel Cordero Castriño	Idem	2 25
Melchor Alonso Nistal	Idem	16 44
Pablo Alonso Barrio	Idem	10 14
Santos Ramos	Idem	4 32
Lorenzo González Domínguez	Idem	5 70
Toribio del Campo Ramos	Idem	2 33
Agustín Alonso Jarrín	Idem	2 64
Antonio Alonso Pérez	Idem	4 85
Antonio de Paz	Idem	1 75
Bonito Rodríguez	Idem	1 81
Domingo Carro Rebaque	Idem	5 31

(1) Véase el Boletín Oficial correspondiente al día 14 del actual.

*Alcaldía constitucional de
Astorga*

Ignorándose el paradero del mozo del actual reemplazo por el cupo de este Municipio, Benito Rabanal González, hijo de Francisco y Antonia, natural de esta ciudad, en la que nació el día 12 de mayo de 1907, se le cita por medio del presente para que por sí o por persona que legalmente le represente, comparezca en esta Casa Consistorial el día 4 de marzo próximo a las ocho de la mañana, al acto de la clasificación y declaración de soldados; previéndole que de no verificarlo, se le declarará prófugo y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Astorga, 11 de febrero de 1928.—
El Alcalde, Antonio García.

*Alcaldía constitucional de
Santa Colomba de Curueño*

Desconocido el paradero de los mozos que a continuación se relacionan alistados en el actual reemplazo, así como el de sus padres, se les cita con los apercibimientos legales para que el día 4 de marzo próximo a las diez, comparezcan en la Consistorial en que dará principio el acto de la clasificación y declaración de soldados.

Relación que se cita

Calles Vega, Francisco; hijo de Santiago y Cipriana.

Cuesta Cuesta, Modesto; de Angel y Evarista.

Fuentes Castro, Eliseo; de Francisco y Celina.

Fuente Díez, Aristio; de Julián y Rufina.

Robles González Faustino; de José y Benjamina.

Sierra Fernández, Abel; de Hipólito y Bárbara.

* * *

Por el plazo de quince días y al objeto de oír reclamaciones, se han expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento las Ordenanzas para las exacciones de los arbitrios sobre carnes, tenencia de perros, aprovechamientos comunales, inspección y reconocimiento sanitario de alimentos, ganadería rural, rodaje o arrastre de vehículos por vías municipales y de presentación personal.

Santa Colomba de Curueño, a 9 de febrero de 1928. El Alcalde, Florentino Rodríguez.

Recaudación de Contribuciones de la provincia de León

Contribución sobre utilidades de la riqueza mobiliaria

Por la presente se cita y emplaza para que en el término de ocho días comparezcan en esta oficina recaudatoria, Serranos, núm. 28, para solventar sus débitos, señalen domicilio o representante, con la advertencia que, transcurrido dicho plazo sin verificarlo, se seguirá el procedimiento en rebeldía, a los deudores comprendidos en la siguiente relación.

Número	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS DEUDORES	Época del débito	Pesetas	Cts.
133	Angel García Cabeza.....	1927	6	10
133	El mismo.....	"	6	10
730	Antonio Neira.....	"	2	95
730	El mismo.....	"	2	95
86	Antonia Fernández.....	"	4	58
86	La misma.....	"	4	58
89	Andrés Fernández.....	"	4	58
89	El mismo.....	"	4	58
102	Avelino Ferreras.....	"	8	75
102	El mismo.....	"	8	75
84	Aquilino Arenas.....	"	1	71
84	El mismo.....	"	1	71
67	Alvarez y Cagide.....	"	1	98
67	Los mismos.....	"	1	98
66	M.ª Arthur Cecil Harcón.....	"	3	87
66	La misma.....	"	3	87
210	Bonifacio Miranda.....	"	187	86
210	El mismo.....	"	187	86
235	Constancio Pérez.....	"	10	23
235	El mismo.....	"	10	23
138	Casilda García.....	"	3	18
138	La misma.....	"	3	18
1.032	Dionisio Villayandre.....	"	1	78
1.032	El mismo.....	"	1	78
1.031	El mismo.....	"	50	
1.931	El mismo.....	"	50	
379	Eleuterio Fierro.....	"	2	73
270	Elias Sánchez.....	"	30	51
270	El mismo.....	"	30	51
276	Enrique Díez.....	"	1	71
276	El mismo.....	"	1	71
274	El mismo.....	"	2	85
274	El mismo.....	"	2	85
130	Emilio García Alvarez.....	"	21	83
130	El mismo.....	"	21	83
426	Emilio García.....	"	1	64
426	El mismo.....	"	1	64
422	Emilio García.....	"	1	23
422	El mismo.....	"	1	23
983	Francisco Torres.....	"	57	
983	El mismo.....	"	57	
663	Felipe Martínez.....	"	68	
663	El mismo.....	"	68	
493	Florinda González.....	"	1	36
493	La misma.....	"	1	36
234	Fernando Castriño.....	"	2	17
234	El mismo.....	"	2	17
207	Francisca Miranda Malto.....	"	21	91
207	La misma.....	"	21	91
209	La misma.....	"	21	91
209	La misma.....	"	21	91
177	Gaspar López Tejón.....	"	7	97
177	El mismo.....	"	7	97
504	Gregorio González García.....	"	38	
504	El mismo.....	"	38	

Número	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS DEUDORES	Spoco del deudor	Deudas	Cts.
63	Isaac Álvarez González.....	1927	"	82
65	El mismo.....	"	"	82
197	Isidro Martínez.....	"	"	5 45
197	El mismo.....	"	"	5 45
277	Laureano Díez González.....	"	"	5 12
277	El mismo.....	"	"	5 12
511	Lorenzo González.....	"	"	4 27
511	El mismo.....	"	"	4 27
979	Luciano Taladrí.....	"	"	7 97
979	El mismo.....	"	"	7 97
182	Luis Llamas.....	"	"	21 78
182	El mismo.....	"	"	21 78
238	Juan Prieto.....	"	"	2 62
238	El mismo.....	"	"	2 62
49	Juan Álvarez Santos.....	"	"	21 15
49	El mismo.....	"	"	21 15
256	Juan Antonio Cubero.....	"	"	3 42
256	El mismo.....	"	"	3 48
283	Gerónimo Dufls.....	"	"	4 48
283	El mismo.....	"	"	4 48
318	Julia Janet y otros.....	"	"	183 09
318	Los mismos.....	"	"	183 09
315	Justo Estrada.....	"	"	5 45
315	El mismo.....	"	"	5 45
316	El mismo.....	"	"	32 67
316	El mismo.....	"	"	32 67
658	José Martínez.....	"	"	1 25
658	El mismo.....	"	"	1 15
174	Juan López Canilla.....	"	"	1 54
174	El mismo.....	"	"	1 54
1.057	Manuel Villarejo.....	"	"	97
881	María Rodríguez.....	"	"	30
881	La misma.....	"	"	30
614	Mateo Llorente.....	"	"	15 94
614	El mismo.....	"	"	15 94
611	Manuel Llamazares.....	"	"	82
611	El mismo.....	"	"	82
217	Nicolás Muñiz.....	"	"	4 91
217	El mismo.....	"	"	4 91
680	Pedro Martínez y Joaquín Prieto.....	"	"	27
73	Petra Luis Cortés.....	"	"	4 27
73	La misma.....	"	"	4 27
74	La misma.....	"	"	1 42
74	La misma.....	"	"	1 42
74	La misma.....	"	"	5 97
75	La misma.....	"	"	5 97
75	La misma.....	"	"	9 41
1.027	Pedro Villa Vélez.....	"	"	9 41
1.027	El mismo.....	"	"	9 41
279	Quirico Díez.....	"	"	3 42
279	El mismo.....	"	"	3 42
176	Ramón Calleja Barrios.....	"	"	1 46
176	El mismo.....	"	"	1 46
175	El mismo.....	"	"	1 47
175	El mismo.....	"	"	1 47
126	Servando García Aller.....	"	"	1 28
126	El mismo.....	"	"	1 28
542	Sara Gutiérrez.....	"	"	7 24
542	La misma.....	"	"	7 24
41	Vidal Blanco.....	"	"	6 15
41	El mismo.....	"	"	6 15
955	Visitación Sala.....	"	"	19 39
955	La misma.....	"	"	19 39
140	Dimas Manuel Leturio.....	"	"	17 70
140	El mismo.....	"	"	17 70

León 25-1-1928.-El Agente, F. Fernández V.º B.º.-El Arrendatario, M. Maizo

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de instrucción de Ponferrada

Don Ramón Osorio Martínez, Juez de primera instancia y de instrucción de Ponferrada.

Hago saber: Que habiendo cesado en el ejercicio del cargo de Procurador, el que lo era de este Juzgado, D. José Almaráz y Díez, en virtud de no justificar hallarse al corriente en el pago de la contribución industrial, por lo que se le sigue expediente de apremio y se le embargó la fianza, se anuncia para que todos los que tengan que formular reclamaciones por actos realizados en el ejercicio de la profesión, lo hagan en el término de seis meses, a contar de la publicación del presente.

Ponferrada, 20 de diciembre de 1927.—Ramón Osorio.—El Secretario, Primitivo Cubero.

Requisitoria

Bazo Sánchez (Ricardo), de 40 años de edad, hijo de Cleto y Francisca, domiciliado últimamente en Santa Eulalia de Cabrera, hoy en ignorado paradero, de oficio minero, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de León en el término de diez días, al objeto de ser reducido a prisión en la cárcel de esta capital, acordado en sumario que se le sigue con el número 202 de 1907 sobre tenencia ilícita de arma de fuego; apercibido que de no verificarlo en dicho término será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

León, a 11 de febrero de 1928.—El Juez de instrucción, César Camargo.—El Secretario, Ldo. Luis Gasque Pérez.


ABONO BARATO PARA PRADOS

Se vende yeso molido para abonar prados, con muy buenos resultados y a precio muy barato. Dirigirse para muestras y pedidos a los almacenes de yeso, Ruifernandez, León.

B. P. 55.

LEON

Imp. de la Diputación Provincial 1928

NU

 AD
 Luego secretario BOLET ejemplo donde del número Los S var los b denada que deb
 Parte Min Real or pio de Sa Ad
 Sección citan tros a de un Man Villa Otro id Fern mient Otro id vrado de Ca
 16.º Di la pre la pr de 19
 Diputa de for DE Circula
 Jefatur rando «Noy Ad Edictos